

Boletín Epidemiológico

**Dirección Ejecutiva de Salud Pública,
Dirección de Epidemiología Emergencias y
Desastres.
Dirección Regional de Salud Ayacucho, Perú**



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional
de Salud Ayacucho

Boletín Epidemiológico -
Ayacucho 36 - 2017



Al 09 de Setiembre de
2017

EDITORIAL

La Ética en la Investigación Epidemiológica.

La epidemiología es el estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos relacionados con la salud y su aplicación de estos estudios al control de enfermedades y otros problemas de salud. Para ello con mayor frecuencia se usan dos tipos de estudio: Observacionales, para analizar la distribución y analíticos para analizar los factores y determinantes⁽¹⁾.

La epidemiología ha mejorado la condición humana a través de la comprensión acerca de muchos riesgos para la salud; físicos, biológicos o conductuales, ayudando al control de las amenazas ambientales y biológicas en la salud. Asimismo otros conocimientos epidemiológicos han pasado a formar parte de la cultura popular, dando origen a un cambio de valores y del comportamiento, traduciéndose de ese modo en una mejora de la salud pública ^(2,3).

El campo de la investigación epidemiológica, bajo el continuo aumento de nuevas enfermedades y el avance de los sistemas informáticos que mejoraran la recopilación, almacenamiento y utilización de datos sobre personas y comunidades, ha llevado a ocasionar cierto grado de inquietud en la investigación pública, al enfrentarse con nuevos problemas éticos⁽²⁾ y a pesar que en la práctica la investigación epidemiológica se basan más que nada en estudios observacionales que no exigen procedimientos invasivos más allá de las preguntas que se hacen y los exámenes médicos rutinarios que se llevan a cabo, también pueden implicar más que un riesgo mínimo, sobre todo en aquellos que investigan temáticas sensibles que implique riesgo de discriminación o estigmatización de poblaciones o grupos específicos. Así mismo el simple hecho de utilizar bases de datos puede vulnerar la intimidad del paciente o participante⁽⁴⁾.

Estas cuestiones éticas, especialmente en el ámbito de la vigilancia de la salud pública requieren consideraciones especiales para la protección del paciente, participante o comunidad, por ello la relevancia del planteamiento y uso de guías de éticas en la salud pública. La justificación ética de la investigación epidemiológica con seres humanos es la perspectiva de su beneficio tanto social como científico⁽⁶⁾. Tal investigación sólo puede justificarse éticamente solo si se realiza de manera que se respete y proteja a los sujetos de investigación y que sea moralmente aceptable dentro de las comunidades en las que se lleva a cabo la investigación⁽⁵⁾.

CONTENIDO

Artículo de actualidad:

La Ética en la Investigación Epidemiológica. Pág. 1 – 2.

Análisis de situación de salud:

Situación epidemiológica de las infecciones respiratorias agudas (IRA), neumonías y SOB (asma) en la región Ayacucho, hasta la SE 36 - 2017. Pág. 3 – 6.

Situación epidemiológica de las enfermedades diarreicas agudas y las disentericas en la región Ayacucho, hasta la SE 36 - 2017. Pág. 6-8.

Situación de la malaria vivax en la región Ayacucho, 2017 (hasta la SE 36). Pág. 9.

Situación de la vigilancia de Febriles en la región Ayacucho, 2017 (hasta la SE 36). Pág. 10-11.

Indicadores de monitoreo de la notificación semanal:

Indicadores de monitoreo de la notificación de casos, en la semana epidemiológica 36 - 2017. Pág. 12.

Asimismo, en la práctica una investigación epidemiológica en situación de desastre y brotes de enfermedades, pese a los retos importantes que se pueden suscitar como la necesidad de generar conocimientos rápidamente y superar obstáculos operativos, se debe equilibrar cuidadosamente los principios éticos y la necesidad de garantizar la validez científica⁽⁶⁾.

Los estudios epidemiológicos, al igual que otras investigaciones con sujetos humanos, deben someterse a una revisión científica y ética previa, salvo aquellos que están dentro del marco de la vigilancia de la Salud Pública Nacional, que no es sometido a un comité de revisión ética pero deben recibir la revisión científica y confirmación administrativa de que el estudio está exento de revisión ética por parte de la autoridad regulatoria correspondiente. A pesar de que las investigaciones epidemiológicas abordadas en el marco de la vigilancia epidemiológica en la Salud Pública Nacional de nuestro país, no requieran ser revisados por un comité de ética, estos deben contemplar los principios éticos básicos del respeto al paciente, la beneficencia que se refiere a la obligación ética de maximizar los beneficios y reducir al mínimo los daños, la justicia que considera tratar a cada paciente de acuerdo con lo que es moralmente correcto, así como también la protección de la confidencialidad del paciente⁽⁸⁾. Asimismo toda investigación epidemiológica debe contar con un consentimiento informado, a menos que esta investigación esté contemplada dentro del marco de las normativas regulatorias vigentes^(5,6) de la vigilancia epidemiológica publicadas por el CDC-MINSA. Asimismo no podrá omitirse dicho consentimiento si la investigación epidemiológica no constituye claramente una actividad de salud pública normada o constituye un nuevo objetivo que no está contemplado en las normativas vigentes⁽⁵⁾. Por otro lado, el hecho de omitir un consentimiento informado, no exime al epidemiólogo o personal de salud que realice la entrevista, explique al paciente o participante de manera clara el proceso de la investigación, los procedimientos, como la toma de muestra biológicas, la confidencialidad e incluya medidas de educación frente a la prevención de la enfermedad. Asimismo, no debemos dejar de lado fomentar al personal de salud la calidez y empatía en la entrevista, especialmente cuando se trate de investigar enfermedades nuevas o temas sensibles que puedan ocasionar estigmatización al paciente.

Otro punto importante en la ética en la investigación epidemiológica es la obligación de preservar la confidencia de los datos del participante desde la aplicación del instrumento hasta el análisis de la información, considerando que la divulgación de la información personal puede causar daño físico, psicológico, social o económico a individuos, parejas, familias o grupos sociales estudiados. La seguridad de los datos recolectado es de vital importancia, por ello el sistema vigilancia debe garantizar la protección de los datos⁽⁵⁾. El Centro de Epidemiología nacional (CDC) como responsable de la vigilancia epidemiológica generada por la RENACE debe salvaguardar la data desarrollando estándares para la presentación de los datos y su difusión salvaguardando el grado de identificación del participante^(5,6).

Asimismo los epidemiólogos no deben contemplar información que identifique al paciente cuando se consolide los datos para fines de análisis estadístico⁽⁵⁾. Por otro lado las investigaciones epidemiológicas contempladas dentro de la vigilancia de salud pública nacional y aquellas realizadas por otras organizaciones privadas, deben publicar los resultados del estudio en tiempo oportuno, tanto los resultado positivos y los resultado negativos o no concluyentes, con el fin de alcanzar los beneficios científicos y sociales que permitan proporcionar sustento a las autoridades de salud nacional en la atención y fomentar la adopción de decisiones solidas en las futuras intervenciones y en materia de reglamento⁽⁶⁾. Actualmente la epidemiología se enfrenta a nuevos desafíos y oportunidades. La aplicación de nuevas tecnologías informáticas, los grandes archivos de datos, las nuevas enfermedades y la necesidad de nuevos estudios epidemiológicos. Plantean nuevos retos éticos en el marco de la vigilancia en la salud pública nacional, que deberán contemplarse en las futuras normativas de investigación epidemiológica. Así mismo, nos lleva a una continua sensibilización de la ética en la práctica del epidemiólogo y del personal de salud en su trabajo de campo.

Referencia Bibliográfica.

1. Organización Mundial de la Salud. Temas de Salud Epidemiología [cited 2017 mayo 3]. Available from <http://www.who.int/topics/epidemiology/es/>
2. Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) - Organización Mundial de la Salud (OMS). International Guidelines for Ethical Review of Epidemiological Studies. Ginebra 1991
3. Koplan J. La Epidemiología del siglo 21. El Análisis, la comunicación y la Intervención [cited 2017 mayo 3]. Available from <http://www.bvsde.paho.org/texcom/cd051477/koplan.pdf>
4. Ferrer M. Pautas CIOMS 2009 para Estudios Epidemiológicos: La extensión del paradigma. Revista Redbioética/UNESCO 2011. 2(4), 26-33
5. Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS). International Ethical Guidelines for Epidemiological Studies. 2008
6. Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS). International ethical guidelines for health-related research involving humans Ginebra. 2016
7. Ministerio de Salud-Perú. DS N° 008-2017-SA. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. 2017.
8. World Medical A. Declaration of Helsinki: Ethical Principles for Medical Research Involving Human Subjects. The journal of the American Medical Association. 2013:2.

Elaborado por: lic. Guisela Lucy Sulca Jayo
Responsable de la Vig. Metaxénicas y Zoonóticas

Dirección de Epidemiología, Emergencias y Desastres
Análisis Situacional de Salud